

Página 3 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de suministrar el combustible requerido por el parque automotor del Departamento de Policía Chocó, unidades adscritas, en comisión de servicio o aquellos que se encuentren de paso por el departamento.

De igual forma, podrán participar las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y productores nacionales de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y la ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN. La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El suministro de combustibles líquidos y gaseosos derivados del petróleo, como la gasolina corriente y el A.C.P.M., es de vital importancia para el adecuado funcionamiento del equipo automotor terrestre y equipo de navegación fluvial al servicio del Departamento de Policía Chocó, así como de las demás unidades adscritas, incluyendo las diferentes especialidades así:

Mantenimiento de la operatividad: El suministro de combustibles es esencial para garantizar la operatividad de los vehículos (carros, motocicletas, equipo fluvial, otros) utilizados por el Departamento de Policía Chocó y sus unidades adscritas. Estos vehículos desempeñan un papel fundamental en el despliegue de actividades de seguridad, patrullaje, atención de emergencias, transporte de personal y material, entre otras funciones. Sin un suministro constante de combustible, se vería comprometida la capacidad de respuesta y efectividad de las labores realizadas por la institución.

Movilidad y cobertura territorial: El Departamento de Policía Chocó abarca una extensa área geográfica, que incluye tanto zonas urbanas como rurales y áreas de difícil acceso. El suministro de combustibles permite mantener la movilidad de los vehículos en diferentes localidades del departamento, garantizando así una cobertura territorial adecuada para brindar seguridad y protección a la comunidad. Sin este suministro, se dificultaría la presencia y atención oportuna de la Policía Nacional en áreas alejadas y de difícil acceso.

Seguridad ciudadana: El suministro de combustibles también está directamente relacionado con la seguridad ciudadana. Los vehículos de la Policía Nacional desempeñan un papel fundamental en la prevención y respuesta ante situaciones de riesgo, delitos, emergencias y contravenciones. Contar con combustible adecuado y suficiente garantiza que los funcionarios policiales puedan desplazarse rápidamente a diferentes puntos del departamento, brindando seguridad y protección a la población en general.

Cumplimiento de funciones institucionales: La Policía Nacional tiene la responsabilidad de mantener el orden público, prevenir delitos, garantizar la seguridad ciudadana y brindar apoyo en situaciones de emergencia. Para cumplir con eficacia estas funciones, es necesario contar con los recursos y herramientas adecuadas, entre las cuales se encuentra el suministro de combustibles. Este recurso permite a los policiales realizar patrullajes, operativos y desplazamientos de manera eficiente y oportuna.

Página 4 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por otra parte, es esencial el suministro de combustible para el equipo de navegación fluvial al servicio del Departamento de Policía Chocó, es necesaria por las siguientes razones:

Funcionamiento del equipo de navegación: El Departamento de Policía Chocó cuenta con embarcaciones destinadas a la navegación fluvial, las cuales desempeñan un papel crucial en el cumplimiento de las labores de vigilancia y seguridad en las áreas fluviales del departamento. Para asegurar su funcionamiento adecuado y continuo, es fundamental contar con un suministro regular de combustible. Sin combustible, las embarcaciones no podrían operar de manera eficiente, lo que afectaría negativamente las actividades de seguridad y protección en las áreas fluviales del Chocó.

Movilidad y respuesta oportuna: El suministro de combustible para el equipo de navegación fluvial permite mantener la movilidad y capacidad de respuesta oportuna ante situaciones de emergencia, delitos o eventos que requieran la presencia policial en zonas fluviales. La disponibilidad de combustible adecuado garantiza que las embarcaciones puedan desplazarse rápida y eficientemente, brindando seguridad y asistencia en lugares de difícil acceso o alejados de los centros urbanos.

Cobertura territorial: El departamento de Chocó cuenta con extensas áreas fluviales que requieren la presencia y vigilancia de la Policía Nacional. La contratación del suministro de combustible para el equipo de navegación fluvial permite garantizar una cobertura territorial amplia y efectiva. Esto implica poder patrullar y monitorear de manera continua los ríos y afluentes del departamento, asegurando así la seguridad y protección de las comunidades que habitan en estas áreas.

Seguridad y prevención de delitos: La presencia de la Policía Nacional en las áreas fluviales del Chocó es fundamental para la prevención y control de delitos como el contrabando, el tráfico de drogas y la minería ilegal, entre otros. El suministro de combustible adecuado para el equipo de navegación fluvial permite llevar a cabo operativos de vigilancia y control en dichas áreas, disuadiendo la comisión de delitos y garantizando la seguridad de la población.

La contratación del suministro de combustibles líquidos y gaseosos derivados del petróleo, específicamente gasolina corriente y A.C.P.M., para la unidad prestadora de salud al servicio del Departamento de Policía Chocó, es necesaria por las siguientes razones:

Servicios de emergencia: La unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Chocó brinda atención médica y servicios de emergencia a los funcionarios de la policía y a la comunidad en general. Para poder ofrecer una respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia, es fundamental contar con un suministro constante de combustible. Esto garantiza que las ambulancias y vehículos medicalizados, estén en óptimas condiciones y puedan desplazarse sin problemas para atender emergencias médicas.

Traslados y visitas domiciliarias: La unidad prestadora de salud realiza traslados de pacientes y visitas domiciliarias para brindar atención médica a aquellos que no pueden desplazarse por sus propios medios. El suministro de combustible adecuado asegura que estos traslados se realicen de manera eficiente y sin contratiempos, permitiendo que los pacientes reciban atención médica oportuna en sus hogares.

Igualmente, en cumplimiento de la misión institucional el Departamento de Policía Chocó, con este combustible, también se busca apoyar a otras unidades Policiales que llegan en comisión al Departamento, con el fin de aunar esfuerzos en la lucha contra la delincuencia; la colaboración entre diferentes unidades policiales y especialidades es fundamental para contrarrestar los índices de delincuencia y garantizar la seguridad y convivencia en el Departamento de Policía Chocó. El suministro de combustible permite que estas unidades puedan desplazarse de manera efectiva y rápida en sus labores de patrullaje, control y respuesta frente a la comisión de delitos, desarrollo de operación con el fin de desarticular las estructuras multicrimen con injerencia en el departamento, contribuyendo así a la prevención del delito y al mantenimiento del orden público.

Página 5 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por otra parte, el apoyo a unidades en comisión es esencial cuando unidades policiales o especialidades son comisionadas al Departamento de Policía Chocó para brindar apoyo en operativos especiales, eventos de gran magnitud o situaciones de emergencia, es fundamental contar con el suministro adecuado de combustible para sus vehículos y equipos. Esto permite que estas unidades puedan desempeñar eficientemente sus funciones, sin limitaciones logísticas y de movilidad, asegurando una respuesta efectiva ante las necesidades de seguridad y convivencia en el departamento.

CONVENIENCIA. Con el fin de lograr tener en servicio los vehículos (carros y motocicletas) y equipo de navegación fluvial asignados al Departamento de Policía Chocó, es conveniente contratar el suministro del combustible (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) así:

Mantenimiento operativo del equipo: El suministro de combustibles líquidos y gaseosos es esencial para mantener el equipo automotor terrestre y de navegación fluvial en funcionamiento óptimo. Estos vehículos (carros y motocicletas) y equipos son fundamentales para el desempeño de las labores policiales, como patrullaje, control de tráfico, transporte de personal y respuesta a emergencias. Garantizar el suministro de combustible necesario permite que el equipo se encuentre en condiciones adecuadas para su uso continuo y eficiente.

Movilidad y respuesta efectiva: El Departamento de Policía Chocó y las unidades adscritas pueden enfrentar situaciones que requieren una respuesta rápida y efectiva, como emergencias, operativos especiales o comisiones de servicio. Contar con el suministro de combustible necesario asegura la movilidad de los vehículos (carros y motocicletas) y equipos, permitiendo una respuesta oportuna en situaciones que demanden la presencia policial. Esto contribuye a mantener la seguridad y el orden en el departamento.

Apoyo a la comunidad: El suministro de combustible también permite brindar apoyo a la comunidad en diversas circunstancias. Por ejemplo, atentados terroristas, comisión de delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, el equipo de la policía puede desplegarse de manera rápida y efectiva en respuesta a las diferentes afectaciones de orden público. Asimismo, en eventos especiales o situaciones que requieren presencia policial masiva, el suministro adecuado de combustible garantiza la disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades de movilidad y logística.

Garantía de continuidad del servicio: El suministro de combustible es esencial para asegurar la continuidad de las operaciones policiales. La falta de combustible podría afectar negativamente la capacidad de respuesta de la policía y comprometer la seguridad de la comunidad. Al garantizar un suministro constante y suficiente de combustible, se asegura que las unidades policiales puedan cumplir con sus funciones de manera eficiente y sin interrupciones.

Por lo anterior, la conveniencia de contratar el suministro de combustibles líquidos y gaseosos derivados del petróleo para el equipo automotor terrestre y de navegación fluvial al servicio del Departamento de Policía Chocó y otras unidades adscritas se basa en la necesidad de mantener el equipo operativo, garantizar la movilidad y respuesta efectiva, brindar apoyo a la comunidad y asegurar la continuidad del servicio policial. Estos aspectos demuestran la importancia y ventajas de contar con un suministro adecuado de combustible para el cumplimiento de las labores policiales y la protección de la seguridad y el bienestar de la comunidad.

La distribución del combustible se realizará de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019, por medio del cual se unificó criterios y definió la política institucional en materia de movilidad policial para cada tipo de vehículo y al tipo de combustible que utiliza (gasolina corriente y A.C.P.M.), que se encuentran en el análisis de la demanda del presente estudio previo.

El combustible se requiere contratar con un tercero, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Chocó, no cuenta con la infraestructura ni el personal para suministrar este servicio.

Página 6 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior se adelantará el proceso que permita la contratación del suministro de combustible para los vehículos (carros y motocicletas) y equipo de navegación fluvial asignadas al servicio del Departamento de Policía Chocó en el presente estudio previo, para desarrollar las metas estratégicas y poder prestar adecuadamente el servicio Policial de vigilancia rural y urbana, así como para desarrollo normal de las diferentes actividades de prevención y reducción de los diferentes delitos que atentan la convivencia y seguridad de la ciudadanía, igualmente que coadyuvan a la misión institucional.

OPORTUNIDAD. La proyección en el suministro de combustible será a partir del mes de noviembre, para cubrir las necesidades de abastecimiento de los vehículos (carros y motocicletas) y equipo de navegación fluvial del Departamento de Policía Chocó así:

Necesidad actual y continua: El suministro de combustibles líquidos y gaseosos es una necesidad constante para el funcionamiento del equipo automotor terrestre y de navegación fluvial al servicio del Departamento de Policía Chocó y otras unidades adscritas. Estos vehículos (carros y motocicletas) y equipos de navegación fluvial requieren un abastecimiento regular de combustible para operar de manera eficiente y cumplir con sus funciones diarias. La oportunidad radica en la necesidad presente y continua de suministrar combustible de manera oportuna para garantizar la operatividad del equipo policial.

Disponibilidad de recursos: El Departamento de Policía Chocó y las unidades adscritas cuentan con los recursos necesarios para realizar sus labores de manera efectiva. En este caso, el suministro de combustibles líquidos y gaseosos es esencial para asegurar la disponibilidad de recursos energéticos para el funcionamiento de los vehículos y equipos. La oportunidad se basa en la necesidad de tener acceso a los recursos necesarios en el momento adecuado para garantizar la continuidad de las operaciones policiales.

Cumplimiento de tareas programadas: La oportunidad de contratar el suministro de combustibles también se relaciona con el cumplimiento de tareas programadas y planificadas por el Departamento de Policía Chocó y las unidades adscritas. La disponibilidad oportuna de combustible permite llevar a cabo las actividades y desplazamientos planificados en el marco de operativos, comisiones de servicio u otras situaciones específicas. Esto asegura que las tareas se realicen en los plazos establecidos y contribuye a la eficiencia y efectividad en la ejecución de las labores policiales.

Por lo tanto, la oportunidad de contratar el suministro de combustibles líquidos y gaseosos derivados del petróleo para el equipo automotor terrestre y de navegación fluvial al servicio del Departamento de Policía Chocó y otras unidades adscritas se basa en la necesidad actual y continua de suministrar combustible, la disponibilidad de recursos, el cumplimiento de tareas programadas y la capacidad de respuesta rápida ante situaciones imprevistas. Estos aspectos demuestran la importancia de contar con un suministro de combustible oportuno para garantizar la prestación del servicio.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD. Actualmente la entidad cuenta con los recursos libres y disponibles para satisfacer esta necesidad.

Es de suma importancia tener en cuenta que la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente tiene un acuerdo marco vigente que cubre las principales ciudades del país, sin incluir algunos municipios del Departamento del Chocó.

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL. El Grupo de Movilidad hace constar, que en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1., Numeral. 8 Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y**

Página 7 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2027"; NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes Acuerdos: ALIANZA PACIFICO, CANADÁ, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, MÉXICO, TRIANGULO DEL NORTE, UNIÓN EUROPEA Y COMUNIDAD ANDINA, por tratarse de un producto 100% nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes de procesos anteriores en cuanto a la presente contratación de características similares adelantadas por el Departamento de Policía Chocó; a continuación, se presentan los antecedentes de procesos de similares características ejecutados durante la vigencia 2023, 2024 y 2025 así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ //ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	24-8-10020-2023 16/10/2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIA FUTURA 2024	No Aplica	Cumplió con las cláusulas del contrato.	No Aplica
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Estación de Servicio SYNERGIA SAS	24-8-10021-2024 26/11/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2025	No Aplica	Cumplió con las cláusulas del contrato.	No Aplica
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Estación de Servicio SYNERGIA SAS	24-8-10030-2025 21/10/2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), Y DEMAS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026	No Aplica	Cumple con las cláusulas del contrato.	No Aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal b. del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan

Página 8 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional), y la Resolución No. 03049 de fecha 30 julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Selección abreviada menor cuantía:

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

En cumplimiento al numeral 6.1 artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 se solicitará el registro Único de Proponentes como instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones

Página 9 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El proponente debe acreditar experiencia en uno o cualquiera de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual al 100% del valor estimado del presente proceso contractual.

CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA SMLLV
15101500	302,8

Teniendo en cuenta los principios de transparencia e igualdad citados en la Ley 80 de 1993, los contratos que acrediten la experiencia específica del proponente, deberán estar terminados anteriores a la fecha del cierre de esta contratación, lo que garantiza un abanico más amplio de experiencia.

De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente para verificación de su experiencia en Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior el oferente deberá diligenciar el formato No 1 - Experiencia específica del proponente.

NOTA 1: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

N/A

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Están establecidas en el anexo "otras condiciones técnicas de verificación" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Están establecidas en el anexo "otras condiciones técnicas de verificación" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente en su oferta deberá presentar los siguientes requisitos de orden financieros:

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal si es el caso expedido por la junta central de contadores, con una expedición no mayor a 90 días a la fecha de cierre de la presente

Página 10 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

convocatoria pública, de igual forma fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. (en caso que se requiera).

- ✓ Anexar el RUP Registro Único de Proponentes.
- ✓ Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene solo un (1) año de información financiera, debe presentar los estados financieros del último año con respecto a la fecha de presentación de la oferta. Si se trata de proponentes obligado a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.
- ✓ Para el caso de los consorcios o uniones temporales se les evaluará los aspectos financieros sumando los valores que aparecen en los estados financieros de cada uno de los integrantes como un todo, para aplicarles la formula prevista en los términos de referencia, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen.

4.2.1.1 INDICADORES FINANCIEROS

El señor Subintendente WILBER HERNAN GIRALDO ARIAS Contador Público, mediante comunicado oficial GS-2026-079777-DECHO de fecha 23/09/2026, dio a conocer el resultado del análisis del sector con cifras financieras a 31/12/2025.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	≥ 6.02
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/activo total	≤ 0.41
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	≥ 6.94
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/patrimonio	≥ 0.24
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	≥ 0.12
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	$\geq 26.73\%$ (\$141.671.106,35)

Nota: Los resultados de los indicadores se trabajarán con dos decimales. Si el oferente presenta gastos de intereses en cero (0), cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE. Si el resultado de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo es negativo, el proponente NO CUMPLE. Cuando el capital de trabajo sea negativo, se tomará el siguiente valor en orden ascendente.

Para proponentes plurales, la evaluación se realizará conforme al Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, Sección VII, punto 1, así: a) Liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo: suma de los componentes de cada integrante. b) Rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo: suma ponderada de acuerdo al porcentaje de participación. Los indicadores no otorgan puntaje y se establecen como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 11 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o esté organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores.

En caso que el RUP se encuentre en el plazo de firmeza el oferente podrá participar en el proceso, pero en tal evento, el RUP debe estar en firme.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP con información financiera al 31/12/2025.

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN (10 PUNTOS). Estímulo a la industria nacional

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, se sumará el valor unitario de los elementos requeridos en el presente proceso.

El oferente que presente el menor valor en la sumatoria de todos los ítems, se le asignara el mayor puntaje es decir noventa (90) puntos.

Para la evaluación de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

PUNTAJE ECONÓMICO	M.V.O	X 90
	V.E.P.E	

M.V.O.= Menor Valor Ofertado

V.E.P.E. = Valor Económico Propuesta a Evaluar.

NOTA 1: Atendiendo la variación de precios de combustibles al oferente que se le adjudique el presente proceso, se le tendrá en cuenta los aumentos o disminuciones por galón de gasolina corriente y A.C.P.M, realizados en la Resolución del Ministerio de Minas y Energía mensualmente.

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 90 puntos, aplicando las fórmulas que se exponen en el presente estudio previo.

Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas HABILITADAS y No Rechazadas.

El Departamento de Policía Chocó, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Se le otorgarán 40 puntos a aquella propuesta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre los precios de referencia, la oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto de la contratación Pública. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los

Página 12 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

4.4.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en lo que aplique, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: - Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. - Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE: certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.

En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.

NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

- Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.
- Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):

- Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y,
- Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Página 14 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente deberá anexar: • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa; y,

- Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

Notas generales:

2. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).

2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.

Nota general: debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Página 16 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Condición para oferentes plurales: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas - CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: Mipymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Página 17 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: - En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutal, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. - Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutal, se debe MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: - Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencie la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>.
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: Primer Sorteo. En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá



el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.

El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.

Segundo Sorteo.

En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.

El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.

El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar para el suministro de combustibles (gasolina corriente y ACPM) se realizará las 24 horas, los siete (7) días de la semana, en las estaciones de servicio del contratista seleccionado, teniendo en cuenta las condiciones contenidas en el anexo especificaciones técnicas mínimas, y previas coordinaciones con el supervisor del contrato.

En caso de que se requiera, el oferente deberá suministrar combustible de acuerdo a la necesidad en cualquier Municipio del Departamento del Chocó, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo al valor adjudicado en el contrato (sin costo adicional al establecido y teniendo en cuenta los aumentos o decrementos en la resolución del Ministerio de Minas y energía vigente) y cumpliendo con el valor establecido en la oferta económica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, se realizará en forma de TRACTO SUCESIVO hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para el suministro de combustible, de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, que es la única persona autorizada para solicitar el servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será para la vigencia 2026, a partir de la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio, por parte del Ordenador del Gasto, hasta el día 31 de diciembre de 2026 y para la vigencia futura (2027) desde el 01 de enero hasta el 30 junio de 2027 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando

Página 19 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.
- Factura reglamentaria por la DIAN
- Certificación de paz y salvo de parafiscales del personal mínimo requerido presentado en la oferta y firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso.

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$. luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#S16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Página 20 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del presente contrato será el responsable del proceso de combustible del Grupo de Movilidad DECHO, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de Departamento de Policía Chocó, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Calidades del supervisor

En cumplimiento de los presupuestos reglamentarios previstos en la Resolución 00090 de 2018, el funcionario designado para ejercer la supervisión del objeto contractual tendrá relación directa con el servicio contratado, de igual manera, la entidad velará porque cuente con la formación técnica o profesional relacionada con el servicio que se adquiere, en todo caso observando que, para las funciones de supervisión no se requieren conocimientos especializados, tal como lo enseña el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En virtud de lo anterior, previo a la designación, el ordenador del gasto tendrá en cuenta el perfil profesional, técnico o tecnológico de la persona que ejercerá dicha labor, facilitando los medios necesarios para desarrollar las funciones inherentes a la naturaleza de la actividad.

Así las cosas, con el propósito de designar al supervisor en cada uno de los lotes, esta unidad contratante ha considerado lo siguiente: i) la naturaleza del objeto contractual, tratándose de una prestación de servicios, de tracto sucesivo concerniente al suministro de combustible, resulta admisible que el responsable de movilidad sea quien asuma la vigilancia y control del objeto a contratar. ii) la cuantía del contrato a supervisar, por virtud de la cuantía, no obra razón económica alguna que limite la supervisión, habida cuenta que, por tratarse de un tracto sucesivo, a medida que se requiere el servicio este se va autorizando y de suyo afectando el presupuesto. iii) el número de supervisiones que previamente le hayan sido asignadas al funcionario en cuestión, evitando en lo posible, la concentración de éstas en un mismo funcionario, respecto de la cual, no obra consideración diferente a que corresponde al único proceso a supervisión, implicando la inexistencia de otros procesos que terminen afectando la adecuada prestación de la función de supervisión. iv) la necesidad de apoyo que requerirá el funcionario para el ejercicio de la labor de supervisión, para lo cual no resulta necesario personal adicional, como quiera que obedece a un proceso que se promueve de manera recurrente y que guarda estricta relación con las funciones específicas encomendadas a quienes serán designados como supervisores.

Así las cosas, es de aclarar que esta unidad cuenta con funcionarios que su perfil profesional les permite cumplir a cabalidad con los ejes sobre los cuales gira la supervisión, siendo estos, económico, financiero, jurídico y técnico, de tal manera que, será designado quien funja como responsable de movilidad del Departamento de Policía Chocó.

Pues bien, de acuerdo con el análisis efectuado, los supervisores verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza,

Página 21 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

El Supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados, y darán trámite de la factura al Grupo Movilidad del Departamento de Policía Chocó.

El Supervisor del contrato dará trámite de la facturación, al Área de Contratación, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

El Supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión periódicos durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso de contratación se realizará en forma TOTAL, por el valor asignado para el proceso de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y a quienes obtengan el mayor puntaje de ponderación dentro de los factores establecido.

En concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015, una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la Institución, siempre y cuando esa propuesta cumpla con los requisitos Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros.

La adjudicación del proceso se le realizara al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, teniendo en cuenta aquellos aspectos en los que la entidad realizara la ponderación de puntajes.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligenció la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Página 22 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

Se realizó la consulta en la herramienta del **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, evidenciando que la demanda es constante debido a la necesidad de asegurar el combustible para el funcionamiento de los vehículos. Aunque existen varios proveedores en la región, la logística compleja y las condiciones geográficas hacen fundamental contar con un proveedor confiable que garantice entrega oportuna y calidad. De igual manera se puede evidenciar que la competencia es moderada, por lo que la experiencia y capacidad logística son determinantes para seleccionar al proveedor.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MENOR CUANTIA	MENOR CUANTIA	MENOR CUANTIA
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIA FUTURA 2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2025".	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), Y DEMAS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2026.
CANTIDAD DEL BIEN	A PRECIO UNITARIO	A PRECIO UNITARIO	A PRECIO UNITARIO
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 724.000.000	\$620.000.000,00	\$767.000.000,00
FORMA DE PAGO	PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO.	PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO	PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS representante legal YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS representante legal YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO	ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS representante legal DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ
INCONVENIENTES	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	QUIBDÓ	QUIBDÓ	QUIBDÓ
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



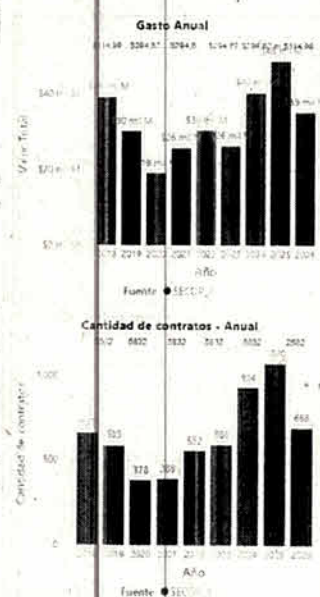
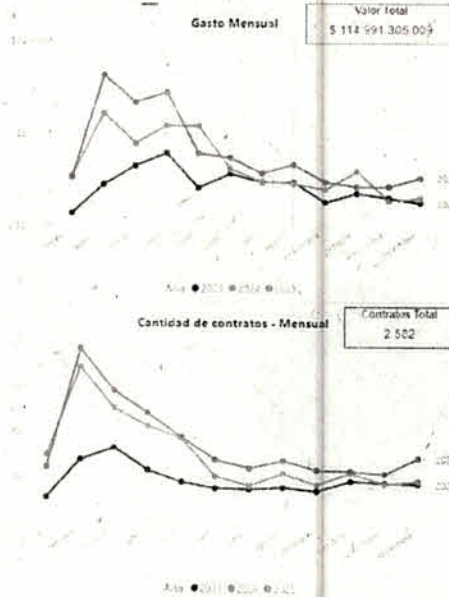
POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2025 2024 2023 2022 2021 2020 2019

Seleccione la Fecha:
Fecha Inicio: 01/01/2023 Fecha Fin: 31/12/2025

Departamento de Entidad:
Todos

Nombre de Entidad (agregado):
☐ Seleccionar todo
☐ ALCALDIA DE DESARROLLO RURAL
☐ ALCALDIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
☐ ALCALDIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
☐ ALCALDIA NACIONAL DE HONDURAS 1975 - 1978
☐ ALCALDIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

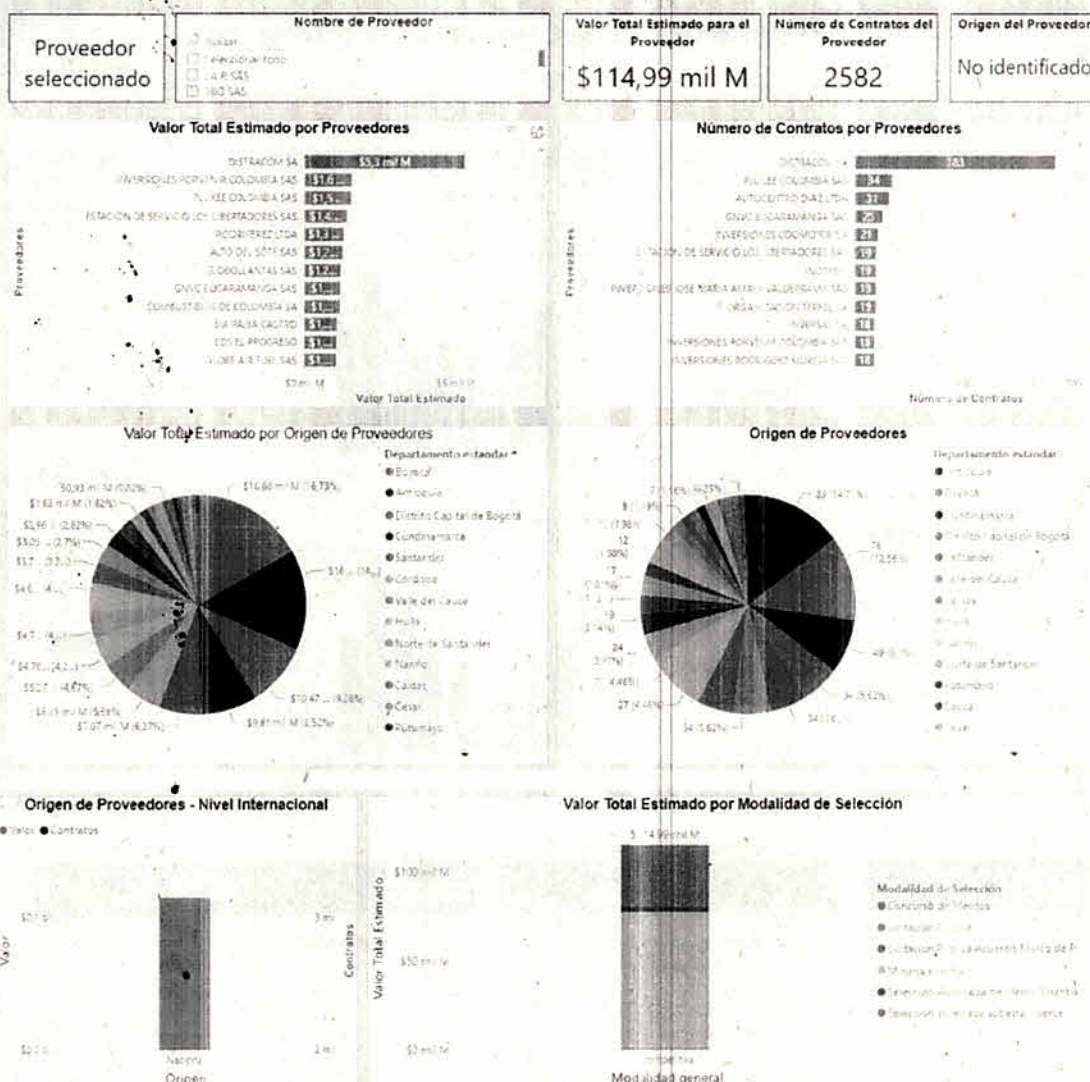
Plataforma:
SECCOP_I SECCOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):
☐ Seleccionar todo
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL RUISENASUGA
☐ APC COLOMBIA
☐ CENSUS APLICACION
☐ CORPOURUBA
☐ INSTITUCION EDUCATIVA LA ROSA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP-SC											
Año		2023			2024			2025			Total
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1510 - Combustibles	508	\$28.228.600.960	22,81%	924	\$48.330.814.654	15,07%	1070	\$48.432.580.295	42,12%	2502	\$114.991.305.009
Total	508	\$28.228.600.960	22,81%	924	\$48.330.814.654	15,07%	1070	\$48.432.580.295	42,12%	2502	\$114.991.305.009



POLICÍA NACIONAL



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO.

En el presente estudio, se estructuraron los costos y presupuestos para el suministro del combustible basados en los lineamientos establecidos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR: De acuerdo a las condiciones de exigencia frente al suministro del combustible para el componente de movilidad, se puede identificar que solo puede ser ofertado por personas naturales y jurídicas de nivel local, que cumplan con todas las especificaciones técnicas y que pueda tener la confiabilidad en la prestación del suministro con el fin de evitar posibles amenazas terroristas en los vehículos y equipos de navegación, al igual que garantizar que los vehículos tengan el combustible de excelente calidad.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
\$114.691.305.000

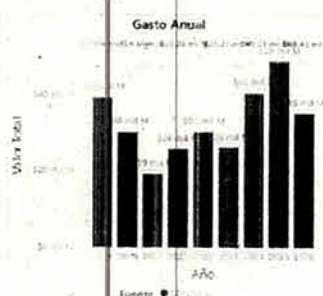


Cantidad de contratos - Mensual

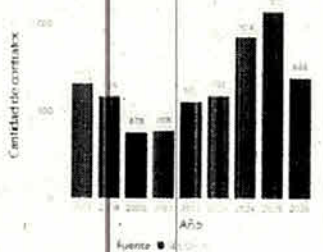
Contratos Total
2.662



Gasto Anual



Cantidad de contratos - Anual

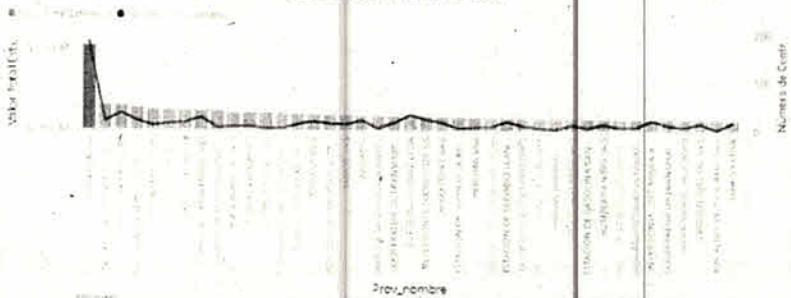


Valor Contratación
\$114,99 mil M

Número de Proveedores
621

Número de Contratos
2582

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha:

Desde: 01/01/2023 Hasta: 31/12/2023

Seleccione una categoría:

- ☐ Alimentación y Bebidas
- ☐ Materiales de Construcción
- ☐ Materiales de Mantenimiento
- ☐ Materiales de Limpieza
- ☐ Materiales de Oficina
- ☐ Materiales de Transporte
- ☐ Materiales de Mantenimiento de Vehículos
- ☐ Materiales de Mantenimiento de Equipos
- ☐ Materiales de Mantenimiento de Infraestructura
- ☐ Materiales de Mantenimiento de Servicios
- ☐ Materiales de Mantenimiento de Otros

Filtro de Departamento - Proveedor:

- ☐ Bogotá
- ☐ Antioquia
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá
- ☐ Caldas
- ☐ Cauca
- ☐ Cesar
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Cundinamarca
- ☐ Guaviare
- ☐ Huila
- ☐ Magdalena
- ☐ Meta
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Pasto
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Sucre
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Vaupés
- ☐ Vichada

Plataforma:

SECOPI

SECOPI II

Nombre de Proveedor

Proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

Proveedor

Valor contratado:

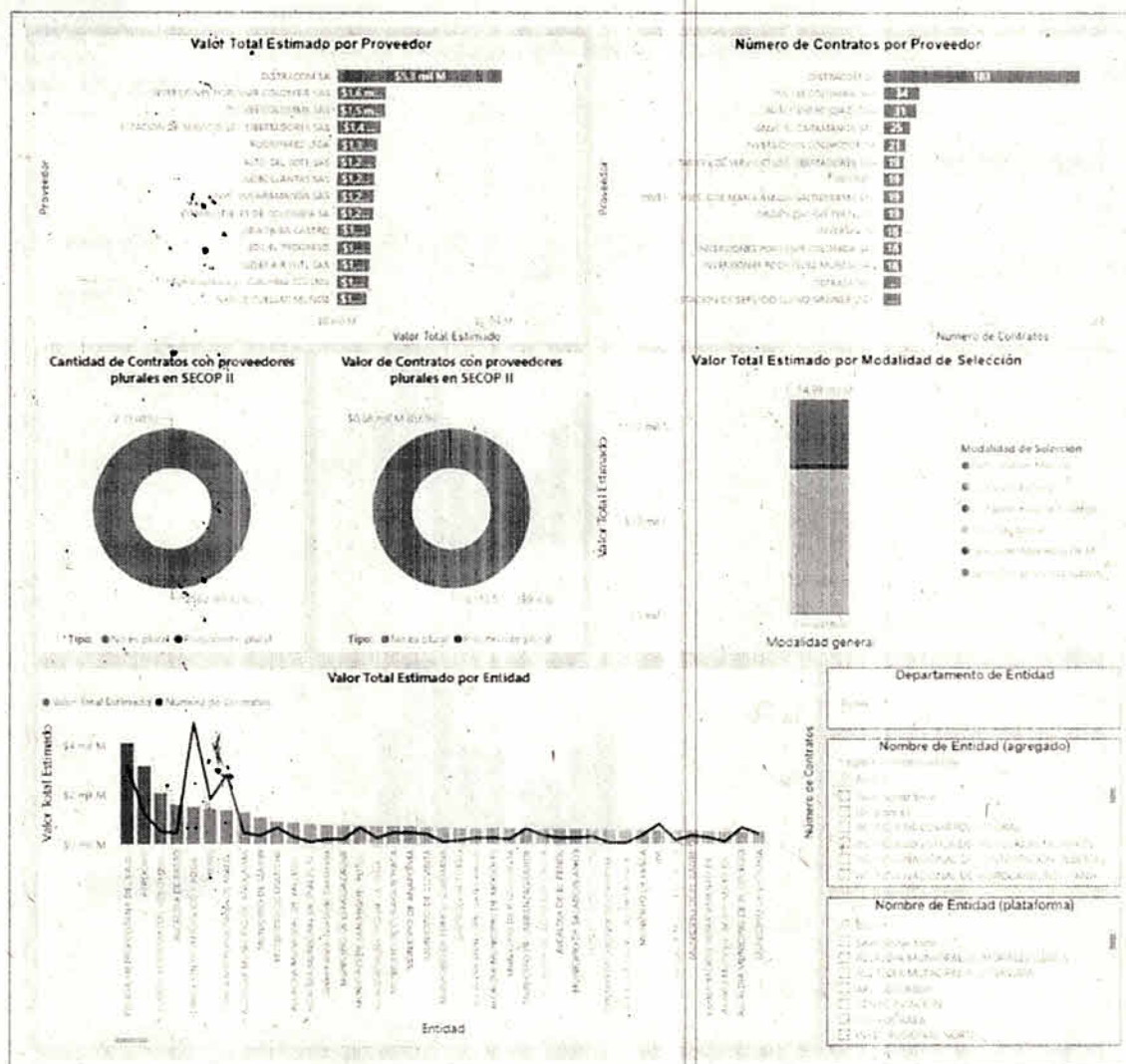
\$0 \$30.000.000

Modalidad de selección

Competitiva

Exclusiva

Otros



4 ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. DESCRIPCION MERCADO.

En el presente estudio, se estructuraron los costos y presupuestos para el suministro del combustible basados en los lineamientos establecidos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR: De acuerdo a las condiciones de exigencia frente al suministro del combustible para el componente de movilidad, se puede identificar que solo puede ser ofertado por personas naturales y jurídicas de nivel local, que cumplan con todas las especificaciones técnicas y que pueda tener la confiabilidad en la prestación del suministro con el fin de evitar posibles amenazas terroristas en los vehículos y equipos de navegación, al igual que garantizar que los vehículos tengan el combustible de excelente calidad.

Página 27 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANALISIS DE LA OFERTA

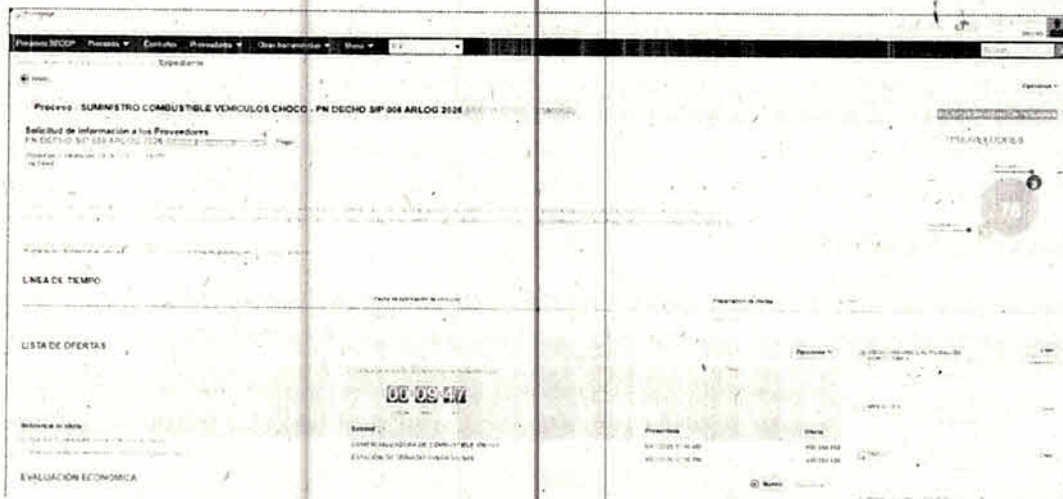
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Proyectadas las especificaciones técnicas, la capacidad de distribución y la capacidad operativa para el suministro del combustible de los vehículos y equipos de navegación asignados al servicio del Departamento de Policía Chocó y demás unidades adscritas administrativamente, se identifica que los proveedores que en el mercado pueden cumplir con todos los requerimientos descritos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, pueden ser las siguientes empresas que suministran combustibles en el departamento de Chocó.

- ESTACION DE SERVICIO "SYNERGIA ESTACION DE ENERGIA"
Cabi, Vía Yuto (bomba ZEUS).
NIT. 901543852-7
Teléfono 6046731148 - 3165562607
- ESTACION DE SERVICIOS VIBRAX LA 70
Carrera 9 N° 40 – 41
Istmina - Chocó
Teléfono 3184027070

Para el identificador del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna en particular. El mercado y oferta en el Departamento del Chocó, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la institución en el Departamento de Chocó y la ciudad de Quibdó principalmente.

PRECIOS DE MERCADO.

Para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 78 empresas, que cuentan con el código de clasificación evidenciando con esto, la existencia de pluralidad de oferentes, así mismo, estas empresas son fabricante, distribuidor, comerciante entre otros.



Página 29 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

adjudicará el presente proceso de contratación al oferente que presente el valor más favorable para la entidad, el Departamento de Policía Chocó mantendrá contacto directo con el personal que suministra el Combustible y con el contratista con el fin de solucionar en forma inmediata cualquier anomalía que se presente con relación al suministro de Combustible para el componente de movilidad (vehículos motocicletas y equipo de navegación fluvial), asignados al Departamento de Policía Chocó.

COSTOS INDIRECTOS.

Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El combustible es de origen nacional, producido por la empresa estatal Ecopetrol.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será en pesos colombianos.

4. ANALISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El Departamento de Policía Chocó realizó consulta en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, con el fin de buscar precios de referencia en el SECOP II de contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades. La búsqueda que fue selectiva encontró una gran cantidad de procesos adelantados para adquirir el servicio de suministro de combustible para el componente de movilidad (vehículos, motocicletas y equipo de navegación) a continuación se relacionan algunos de los encontrados en el portal.

Los precios establecidos en el Portal Único de Contratación, solo se tendrán en cuenta para consulta, ya que el valor del combustible es regulado por el Gobierno Nacional - Ministerio de Minas y Energía, y en este caso, de acuerdo a lo registrado en la página web SICOM, por lo tanto, no aplica.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y ACEITES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	134-2025 de noviembre 2025	BSA-SAMC-03-2025	137.000.000 COP
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, BATERÍAS, LLANTAS, FILTROS DE ACEITE Y DE MOTOR PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, INCLUIDO EL SERVICIO DE CAMBIO DE LUBRICANTES, BATERÍAS, LLANTAS, FILTROS Y LAVADO PARCIAL DE LOS VEHÍCULOS	MEC-ITTB-005-2025 de octubre 2025	MEC-ITTB-005-2025	146.200.000 COP

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se presentan los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
------	-----------------------------------	--------------------	-------------	-------	-----------------------------------

Página 30 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ //ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	24-8-10020-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIA FUTURA 2024	\$ 724.000.000	NO APLICA
2	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Estación de Servicio SYNERGIA SAS	24-8-10021-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RÉQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2025".	\$ 620.000.000,00	NO APLICA
3	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Estación de Servicio SYNERGIA SAS	24-8-10030-2025 21/10/ 2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS (SE INCLUYE A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ), Y DEMAS EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2025.	\$ 767.000.000,00	NO APLICA

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

En caso de no encontrarse alguno, se dejará constancia de la consulta y de este hecho. De igual forma debe mencionarse si los precios consultados serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Página 31 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	MUNICIPIOS	DESCRIPCION	CAN	ESTACION DE SERVICIO "SYNERGIA ESTACION DE ENERGIA"	ESTACION DE SERVICIOS VIBRAX LA 70	VALOR MENOR COTIZADO
1	QUIBDO	ACPM	1	\$ 12.650	\$ 14.650	\$ 12.650
		CORRIENTE	1	\$ 17.400	\$ 20.400	\$ 17.400
2	ANDAGOYA	ACPM	1	\$ 15.550	\$ 17.550	\$ 15.550
		CORRIENTE	1	\$ 21.060	\$ 24.060	\$ 21.060
3	BAHIA SOLANO	ACPM	1	\$ 16.050	\$ 18.050	\$ 16.050
		CORRIENTE	1	\$ 27.060	\$ 30.060	\$ 27.060
4	CERTEGUI	ACPM	1	\$ 14.550	\$ 16.550	\$ 14.550
		CORRIENTE	1	\$ 21.060	\$ 24.060	\$ 21.060
5	CONDOTO	ACPM	1	\$ 14.550	\$ 16.550	\$ 14.550
		CORRIENTE	1	\$ 21.160	\$ 24.160	\$ 21.160
6	EL CARMEN	ACPM	1	\$ 15.550	\$ 17.550	\$ 15.550
		CORRIENTE	1	\$ 21.060	\$ 24.060	\$ 21.060
7	EL DOS	ACPM	1	\$ 13.000	\$ 15.000	\$ 13.000
		CORRIENTE	1	\$ 18.000	\$ 21.000	\$ 18.000
8	EL SIETE	ACPM	1	\$ 15.550	\$ 17.550	\$ 15.550
		CORRIENTE	1	\$ 21.060	\$ 24.060	\$ 21.060
9	ISTMINA	ACPM	1	\$ 15.550	\$ 17.550	\$ 15.550
		CORRIENTE	1	\$ 21.060	\$ 24.060	\$ 21.060
10	ANIMAS	ACPM	1	\$ 13.000	\$ 15.000	\$ 13.000
		CORRIENTE	1	\$ 18.000	\$ 21.000	\$ 18.000
11	JURADÓ	ACPM	1	\$ 16.000	\$ 18.000	\$ 16.000
		CORRIENTE	1	\$ 27.000	\$ 30.000	\$ 27.000
12	LLORO	ACPM	1	\$ 15.050	\$ 17.050	\$ 15.050
		CORRIENTE	1	\$ 21.060	\$ 24.060	\$ 21.060
13	NOVITA	ACPM	1	\$ 14.550	\$ 16.550	\$ 14.550
		CORRIENTE	1	\$ 19.060	\$ 22.060	\$ 19.060
14	NUQUI	ACPM	1	\$ 16.000	\$ 18.000	\$ 16.000
		CORRIENTE	1	\$ 24.000	\$ 27.000	\$ 24.000
15	PAIMADO	ACPM	1	\$ 13.550	\$ 15.550	\$ 13.550
		CORRIENTE	1	\$ 20.060	\$ 23.060	\$ 20.060
16	PIZARRO	ACPM	1	\$ 16.000	\$ 18.000	\$ 16.000
		CORRIENTE	1	\$ 27.000	\$ 30.000	\$ 27.000
17	TADO	ACPM	1	\$ 15.050	\$ 17.050	\$ 15.050
		CORRIENTE	1	\$ 19.060	\$ 22.060	\$ 19.060
18	TUTUNENDO	ACPM	1	\$ 12.650	\$ 14.650	\$ 12.650
		CORRIENTE	1	\$ 17.400	\$ 20.400	\$ 17.400
19	VIGIA DEL FUERTE	ACPM	1	\$ 17.050	\$ 19.050	\$ 17.050
		CORRIENTE	1	\$ 21.760	\$ 24.760	\$ 21.760
20	YUTO	ACPM	1	\$ 13.650	\$ 15.650	\$ 13.650
		CORRIENTE	1	\$ 18.560	\$ 21.560	\$ 18.560
21	BAGADO	ACPM	1	\$ 15.050	\$ 17.050	\$ 15.050
		CORRIENTE	1	\$ 22.060	\$ 25.060	\$ 22.060
22	BETE	ACPM	1	\$ 19.550	\$ 21.550	\$ 19.550
		CORRIENTE	1	\$ 22.660	\$ 25.660	\$ 22.660
23	MANAGRU	ACPM	1	\$ 15.550	\$ 17.550	\$ 15.550
		CORRIENTE	1	\$ 20.860	\$ 23.860	\$ 20.860
24	BOJAYA	ACPM	1	\$ 16.550	\$ 18.550	\$ 16.550
		CORRIENTE	1	\$ 23.060	\$ 26.060	\$ 23.060
25	DOCORDÓ	ACPM	1	\$ 21.050	\$ 23.050	\$ 21.050
		CORRIENTE	1	\$ 25.660	\$ 28.660	\$ 25.660

NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	MUNICIPIOS	DESCRIPCION	CAN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	QUIBDO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.650	\$ 12.650
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.400	\$ 17.400
2	ANDAGOYA	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.550	\$ 15.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.060	\$ 21.060
3	BAHIA SOLANO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16.050	\$ 16.050
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 27.060	\$ 27.060
4	CERTEGUI	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 14.550	\$ 14.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.060	\$ 21.060
5	CONDOTO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 14.550	\$ 14.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.160	\$ 21.160
6	EL CARMEN	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.550	\$ 15.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.060	\$ 21.060
7	EL DOS	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.000	\$ 13.000
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.000	\$ 18.000
8	EL SIETE	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.550	\$ 15.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.060	\$ 21.060
9	ISTMINA	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.550	\$ 15.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.060	\$ 21.060
10	ANIMAS	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.000	\$ 13.000
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.000	\$ 18.000
11	JURADÓ	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16.000	\$ 16.000
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 27.000	\$ 27.000
12	LLORO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.050	\$ 15.050
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.060	\$ 21.060
13	NOVITA	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 14.550	\$ 14.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 19.060	\$ 19.060
14	NUQUI	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16.000	\$ 16.000
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 24.000	\$ 24.000
15	PAIMADO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.550	\$ 13.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 20.060	\$ 20.060
16	PIZARRO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16.000	\$ 16.000
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 27.000	\$ 27.000
17	TADO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.050	\$ 15.050
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 19.060	\$ 19.060
18	TUTUNENDO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.650	\$ 12.650
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.400	\$ 17.400
19	VIGIA DEL FUERTE	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 17.050	\$ 17.050
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.760	\$ 21.760
20	YUTO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 13.650	\$ 13.650
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 18.560	\$ 18.560
21	BAGADO	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.050	\$ 15.050
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 22.060	\$ 22.060
22	BETÉ	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 19.550	\$ 19.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 22.660	\$ 22.660
23	MANAGRU	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 15.550	\$ 15.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 20.860	\$ 20.860
24	BOJAYA	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 16.550	\$ 16.550
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 23.060	\$ 23.060
25	DOCORDÓ	Combustible ACPM	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 21.050	\$ 21.050
		Gasolina Corriente	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 25.660	\$ 25.660

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 33 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000,00) M.C.T.E**, incluido el valor del IVA, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003-04 - GAS PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)	10	DECHO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO Y SANIDAD DECHO VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN A COMISIÓN AL DEPARTAMENTO QUE REQUIEREN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2027.	1	\$130.000.000,00	\$130.000.000,00
2	CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027 PROYECTADA.	10	DECHO		1	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$530.000.000,00

Nota 1: El presente proceso de contratación contempla la utilización de recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027, cuya ejecución se encuentra condicionada a la aprobación de las respectivas vigencias futuras por la autoridad competente.

A la fecha de elaboración del presente Estudio Previo, la solicitud de autorización se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a la comunicación oficial GS-2026-005982-OFPLA. En consecuencia, las obligaciones que comprometan recursos de la vigencia 2027 estarán supeditadas a la aprobación del cupo correspondiente y a la disponibilidad de los recursos legalmente autorizados.

El valor proyectado para la vigencia 2027 podrá ser ajustado, de acuerdo con el monto de vigencias futuras que finalmente sea aprobado y comunicado a la Entidad.

Nota 2: Atendiendo que los precios del combustible están sujetos a control de variación del producto de acuerdo a los precios de incremento y decremento que sean fijados en la Resolución mensual que expide el Ministerio de Minas y Energía; y visibles dichos incrementos o decrementos en la página web SICOM (si están registradas allí las diferentes E.D.S del departamento); y teniendo en cuenta que el departamento del Chocó no hace parte de dicha Resolución, pero que está en la obligación de observarla y no salirse de sus parámetros, para efectos de establecer el pago mensual será de acuerdo al valor final ofertado, de compromiso a las variaciones del precio que se registre en la Resolución del Ministerio de Minas y Energía mencionada (ya que no todas las E.D.S del departamento, por su ubicación y condición geográfica están inscritas en SICOM), menos el porcentaje de descuento ofertado que se mantendrá en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Intendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES**
Responsable Movilidad DECHO (E)

Página 34 de 73	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☒	Obligaciones de la policía nacional
☒	Obligaciones del contratista
☒	Constancia de idoneidad y experiencia

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☒	Factores de verificación y ponderación.
☒	Apoyo a la industria nacional
☒	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☒	Capacidad financiera

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos juridico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

- Comunicación oficial GS-2026-079774-DECHO solicitud inicio proceso contractual
- Comunicación oficial GS-2026-079584-DECHO solicitud plan de compras
- Certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 97 de 23/09/2026
- Pantallazo SECOP II solicitud cotización combustible
- Cotización combustible EDS Synergia
- Cotización combustible empresa EDS Vibrax la 70
- Comunicación oficial GS-2026-079777-DECHO respuesta solicitud análisis del sector con cifras financieras

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mi calidad de responsable de Movilidad del Departamento de Policía Chocó, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, que una vez consultado el Inventario de Bienes del Almacén del Grupo de Movilidad y la Planta de Personal, se evidencia que no existen contratos ni capacidad operativa, para cubrir la necesidad de suministro de combustible a los automotores asignados a la unidad.

Por lo anterior, la única forma de satisfacer la necesidad, es mediante la contratación con una empresa prestadora de este tipo de servicios, en la ciudad de Quibdó.

Intendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES**
Responsable Movilidad DECHO (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
1	CALIDAD: El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó, para lo cual, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. <table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr><tr><td>Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre"</td><td>NTC 1438</td></tr></table>	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	Cumple	No cumple	Gasolina Corriente	NTC 1380			Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre"	NTC 1438
TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	Cumple	No cumple								
Gasolina Corriente	NTC 1380										
Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre"	NTC 1438										

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

Las cuales deberá certificar en forma escrita y debidamente firmada por el representante legal; estas certificaciones son independientes a que se diligencie el cuadro con **CUMPLE o NO CUMPLE**.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE				
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL SERVICIO: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se verificará en el certificado de inscripción, clasificación y calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE O NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP. El proponente debe acreditar experiencia en uno o cualquiera de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual al 100% del valor estimado del presente proceso contractual. <table><tr><th>CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>CUANTÍA SMMLV</th></tr><tr><td>15101500</td><td>302,8</td></tr></table> Teniendo en cuenta el principio de transparencia e igualdad citada en la Ley 80 de 1993, los contratos que acrediten la experiencia específica del proponente, deberán estar terminados anteriores a la fecha del cierre de esta contratación, lo que garantiza un abanico más amplio de experiencia. De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente para verificación de su experiencia en Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior el oferente deberá diligenciar el formato No 1 - Experiencia específica del proponente.	CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA SMMLV	15101500	302,8		
CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA SMMLV						
15101500	302,8						

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	NOTA 1: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
2	INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con estaciones de servicio en los municipios de las unidades policiales relacionadas en el anterior Anexo, en la forma en que se describe la continuación: El oferente deberá certificar que suministrará el combustible en el casco urbano de cada unidad policial relacionada, en mínimo 1 estación de servicio, con la cantidad de islas necesarias para combustible motor (diésel) y combustible líquido.		
3	EQUIPOS: La firma oferente deberá certificar que instalará para los vehículos y motocicletas del comando de Departamento de Policía Chocó y Estación de Policía Quibdó, dentro el PRIMER MES de ejecución, un sistema automático electrónico para el control del Combustible y demás infraestructura requerida para la prestación del servicio contratado sin costo adicional para la Policía Nacional, por lo que el oferente deberá coordinar que el abastecimiento de combustible para vehículos, motocicletas y lanchas, tanto de funcionamiento a GASOLINA CORRIENTE como ACPM se debe realizar mediante sistema electrónico. Este sistema electrónico, sus componentes o elementos y su la instalación, deberán ser costeados por el contratista y, además debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor y microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresora, servidores. Igual debe prever para los vehículos nuevos y motocicletas que ingresen al Departamento del Chocó y queden asignado en la ciudad de Quibdó, se le realizará la respectiva instalación del sistema electrónico. El sistema automático y electrónico para el control de combustible, debe estar instalado como mínimo en los surtidores que integran las islas, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos, dentro del primer mes al inicio del contrato. El oferente deberá suministrar una cuenta de usuario y su respectiva contraseña al señor supervisor del contrato para tener acceso a la plataforma del sistema electrónico implementado, con permisos de descarga de reportes, bloqueo y habilitación de los dispositivos electrónicos y otros permisos que el supervisor del contrato requiera para llevar el control del suministro de combustible correctamente. Lo anterior, sin efectos de modificación a los registros reportados del suministro de combustible por este sistema. En momentos en que el sistema deje de funcionar por cualquiera de los motivos que se puedan presentar bien sea por cortes de energía, bloqueo del sistema o		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	SOFTWARE u otros, se suspenderá el suministro hasta que el funcionario del Grupo de Movilidad Responsable suministros de combustibles o supervisor del contrato determine la manera de seguir con los suministros acorde a los controles a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019. El oferente debe prever el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio se encuentran en estaciones y/o cabeceras municipales, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato y a la propuesta ofertada.																												
4	CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.																												
5	MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación fluvial de la Policía Nacional, sean de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.																												
6	PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación fluvial de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. Para el suministro de combustible se efectuará con el diligenciamiento de planillas (1LA-FR-0067) como lo establece el Manual Logístico de la Policía Nacional, en todo caso, para el suministro de combustible existirá en cada Municipio un responsable de diligenciar las planillas (1LA-FR-0067), adicionalmente, en caso de aprovisionar con vales físicos (tipo recibo) y suministrada por el oferente, quedará registrada la misma información en dicho documento. El oferente garantizará el suministro del combustible en los siguientes lugares así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MUNICIPIOS</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td rowspan="2">QUIBDO</td> <td>Combustible ACPM</td> </tr> <tr> <td>Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td rowspan="2">ANDAGOYA</td> <td>Combustible ACPM</td> </tr> <tr> <td>Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td rowspan="2">BAHIA SOLANO</td> <td>Combustible ACPM</td> </tr> <tr> <td>Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">4</td> <td rowspan="2">CERTEGUI</td> <td>Combustible ACPM</td> </tr> <tr> <td>Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td rowspan="2">CONDOTO</td> <td>Combustible ACPM</td> </tr> <tr> <td>Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>EL CARMEN DE ATRATO</td> <td>Combustible ACPM</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	MUNICIPIOS	DESCRIPCION	1	QUIBDO	Combustible ACPM	Gasolina Corriente	2	ANDAGOYA	Combustible ACPM	Gasolina Corriente	3	BAHIA SOLANO	Combustible ACPM	Gasolina Corriente	4	CERTEGUI	Combustible ACPM	Gasolina Corriente	5	CONDOTO	Combustible ACPM	Gasolina Corriente	6	EL CARMEN DE ATRATO	Combustible ACPM		
ITEM	MUNICIPIOS	DESCRIPCION																											
1	QUIBDO	Combustible ACPM																											
		Gasolina Corriente																											
2	ANDAGOYA	Combustible ACPM																											
		Gasolina Corriente																											
3	BAHIA SOLANO	Combustible ACPM																											
		Gasolina Corriente																											
4	CERTEGUI	Combustible ACPM																											
		Gasolina Corriente																											
5	CONDOTO	Combustible ACPM																											
		Gasolina Corriente																											
6	EL CARMEN DE ATRATO	Combustible ACPM																											

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

			Gasolina Corriente		
	7	EL DOS	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	8	EL SIETE	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	9	ISTMINA	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	10	LAS ANIMAS (U. PANAMERICANA)	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	11	JURADÓ	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	12	LLORÓ	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	13	NOVITA	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	14	NUQUI	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	15	PAIMADO (RIO QUITO)	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	16	PIZARRO	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	17	TADÓ	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	18	TUTUNENDO	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	19	VIGIA DEL FUERTE	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	20	YUTO	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	21	BAGADÓ	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	22	BETÉ	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	23	MANAGRÚ (CANTON DE SAN PABLO)	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	24	BOJAYÁ	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
	25	DOCORDÓ	Combustible ACPM		
			Gasolina Corriente		
7	UBICACIÓN Y HORARIO: El oferente deberá certificar que el suministro de combustible se hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días de la semana.				
	De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.				
8	CANTIDAD EXACTA: El oferente deberá certificar que el sistema electrónico y automático para el control de suministro del combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia aprobado mediante Resolución No 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que los conductores presenten vehículos				



	que no pertenezca a la Institución o que suministre combustible con un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO diferente al que corresponde a cada vehículo, motocicleta y equipo de navegación fluvial.		
9	CORTES QUINCENALES: La firma oferente se compromete a realizar cortes quincenales, a más tardar el día 15 de cada mes y los días 30 o 31 para la segunda quincena, haciendo el cobro del combustible suministrado durante cada periodo en la factura correspondiente, y por las unidades que comprometen presupuesto, donde deberá coincidir con el reporte consolidado por la plataforma del sistema electrónico implementado, (de la cual debe tener usuario de acceso el supervisor del contrato) del mismo período facturado con la información requerida por el Área de Contratos del Departamento de Policía Chocó.		
10	INFORMAR PRECIOS: El oferente deberá certificar por escrito dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista algún cambio, al supervisor del contrato del Departamento de Policía Chocó, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través del ministerio de minas y Energía, copia de la resolución o circular de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando las Resoluciones que así lo dispongan.		
11	PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO: La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.		
12	ASIGNACIÓN PERSONAL: El oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.		
13	El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de verificar el normal en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. Por lo anterior, se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.		
14	El contratista deberá aplicar la Resolución vigente expedida por CODECHOCO o Ente regulador, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023/2005.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	También, deberá observar e implementar la Resolución 00090 del 15/01/2018 en el numeral 3 de su apéndice "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios".		
15	CERTIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá garantizar la capacidad operativa para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación de la Policía Nacional, en cualquier tiempo y horario dentro de la duración del presente contrato. El Talento humano que requiere el contratista para suministrar el combustible debe ser idóneo para ejercer sus funciones de manera eficiente, observando todas las normas de seguridad. El contratista debe garantizar el suministro del combustible de forma electrónica en la ciudad de Quibdó (a través de los dispositivos electrónicos). Sistema que al momento de entrar en funcionamiento deberá iniciar con todas las restricciones solicitadas para el correcto suministro del combustible correspondiente.		
16	En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación fluvial, al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada, se determine que la causa de la misma fuese originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo.		
17	El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con el personal idóneo para el suministro de Gasolina Corriente y ACPM. Para lo anterior se requieren que el oferente disponga del personal necesario para atender el tanqueo diario (diurnos y nocturnos) en el punto de distribución o suministro de combustible.		
18	El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.		
19	El oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es un proveedor de combustible.		
20	La firma oferente deberá certificar que tendrá en cuenta el suministro extra a los vehículos, motocicletas o equipos de navegación fluvial, que por necesidades del servicio y demás equipos de combustión interna requieran el aprovisionamiento adicional de combustible; para tal fin, se establecerá lo contemplado en el Manual Logístico de La Policía Nacional, la forma para llevar a cabo dicho suministro; determinándose por el Responsable de combustibles funcionario del Grupo de Movilidad, la cantidad de galones de combustible adicionales por vehículo teniendo en cuenta las distancias a recorrer y el consumo de kilómetros por galón para cada vehículo. Lo anterior, se realizará mediante dispositivo electrónico denominado maestro (dispositivo que será suministrado por la firma oferente y que portará el Responsable de combustible), el cual no estará instalado físicamente en ningún vehículo y		



deberá estar programado con las restricciones necesarias para garantizar el correcto suministro del combustible y ajustado al Manual Logístico.		
---	--	--

Yo (nombres) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente proceso conforme las especificaciones técnicas generales y específicas, aplicando lo entregado y la normatividad vigente para estos ítems.

Atentamente;

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAMES
Responsable de Movilidad (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Numero del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligencia.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PUEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDIA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCION DEL CONTRATO.	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA POLIZA DEBERA CONTENER COMO MINIMO, EN ADICION A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCENTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES**
Responsable Movilidad DECHO (E)



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL HACER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación del contrato	Seguimiento a reportes climáticos.	Permanente
							PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO			CATEGORÍA										
General	Externo	Ejecución	Natural	Inundaciones, derrumbes o fuertes lluvias que afecten las vías de acceso.	Demoras en la entrega del combustible.	2	3	5	Medio	Entidad y Contratista	Implementar rutas alternas y coordinación logística.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a reportes climáticos.	Permanente	
General	Externo	Ejecución	Desabastecimiento	Escasez temporal de gasolina o ACPM en la región por situaciones del mercado o logística.	Retraso en el suministro requerido para las plantas eléctricas.	2	3	5	Medio	Contratista	Mantener inventarios disponibles y proveedores alternos.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Verificación de disponibilidad del producto.	Permanente	
1	Económico	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios regulados del combustible durante la ejecución contractual.	Incremento de costos para el contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento a precios oficiales y adecuada planeación financiera.	1	2	3	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Revisión de facturación y precios regulados.	Mensual	



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Derrames accidentales durante transporte o suministro de combustible.	Contaminación ambiental y posibles sanciones.	1	4	5	Medio	Contratista	Aplicación de protocolos ambientales y plan de contingencia.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Reportes de incidentes ambientales.	Permanente
6	General	Interno	Ejecución	Calidad	Suministro de combustible contaminado o que no cumpla especificaciones técnicas.	Daños en los equipos y suspensión de la operación.	1	5	6	Medio	Contratista	Certificados de calidad y control de procedencia del combustible.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista y Supervisor	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Verificación de certificados de calidad.	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Error en el despacho o entrega de cantidades inferiores a las requeridas.	Afectación de la operación de las plantas eléctricas.	2	3	5	Medio	Contratista	Controles de despacho y verificación de cantidades entregadas.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Revisión de remisiones y recibidos.	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Bloqueos de vías, manifestaciones o alteraciones de seguridad en las zonas de abastecimiento.	Suspensión temporal o retraso en las entregas.	2	4	6	Medio	Entidad y Contratista	Coordinación con autoridades y planes de contingencia.	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor y Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Informes de seguridad y novedades operativas.	Permanente

10	General	Externo	Ejecución	Fuerza Mayor	Ocurrencia de incendios, terremotos, actos de autoridad o eventos imprevisibles.	Suspensión temporal o imposibilidad de ejecución.	1	5	6	Medio	Entidad y Contratista	Aplicación de planes de contingencia y medidas contractuales.	1	4	5	Medio	SI	Supervisor y Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a eventos extraordinarios.	Cuando ocurra
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insuficiencia financiera del contratista para atender oportunamente los suministros.	Incumplimiento contractual.	1	5	6	Medio	Contratista	Verificación de capacidad financiera y seguimiento contractual.	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Revisión del cumplimiento contractual.	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	SST	Accidentes laborales durante el cargue, descargue o manipulación del combustible.	Lesiones al personal y suspensión de actividades.	1	4	5	Medio	Contratista	Cumplimiento del SG-SST y capacitación permanente.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Perfeccionamiento del contrato	Terminación del contrato	Inspecciones y reportes SST.	Mensual



Intendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES**
Responsable Movilidad (E)

FIRMA (toma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FICHA TÉCNICA**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de **características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

- a) Denominación del bien o servicio
- b) Denominación técnica del bien o servicio
- c) Unidad de medida
- d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO****DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO****UNIDAD DE MEDIDA****DESCRIPCIÓN GENERAL**

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Chocó o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD EJECUTORA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13. Para la facturación del servicio contratado, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El Departamento de Policía Ch evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	90
Estímulo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100 Puntos

1. FACTOR ECONÓMICO: (90 Puntos)

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico y financiero solicitados en el presente proceso, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

El oferente en su propuesta deberá diligenciar en **ARCHIVO PDF** el Anexo "**PROPUESTA ECONOMICA**", que se encuentra en el pliego de condiciones definitivo del proceso, en el cual deberá plasmar el valor ofrecido de cada una de las unidades policiales ahí solicitadas, así mismo cargarlo en la plataforma del **SECOP II – REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO**.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

NOTA: los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales, con base en los ofrecimientos económicos realizados la entidad aplicara la siguiente fórmula:



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIO MENOR PRECIO: Se otorgará un puntaje máximo de noventa (90) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás propuestas se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 90$

2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.


Intendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ JAIMES**
Responsable movilidad DECHO (E)



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes
acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%		%	%	%

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del procesoCargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal